SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

	Centro/Dependencia	Regional	ID Sede/dependencia
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	ANTIOQUIA	9501

	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ	Subdirector (E)	atejada@sena.edu.co

RADICADO No.	NIS	FECHA
05-9-2024-034652 (Antecedente 05-9-2024-021016)	2024-02-367350 (Antecedente 2024-02-243609)	23/08/2024 10:29:01 a. m.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR SERVICIO DE ADECUACIÓN PARA EL ÁREA DE CAFETERÍA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 31.589.000,00	RUBRO	SEDES ADECUADAS	TIPO PROYECTO	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código: 72101507 Descripción: 5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el area de cafeteria del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Valor: $ 33.000.000 Evidencia SECOP: Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (2) Código UNSPSC \| Descripción \| Fecha estimada de inicio de proceso de selección \| Fecha estimada de presentación de ofertas \| Duración del contrato \| Modalidad de selección \| Fuente de los recursos \| Valor total estimado \| Valor estimado en la vigencia actual \| Se requieren vigencias futuras \| Estado de solicitud de vigencias futuras \| Unidad de contratación \| Ubicació 72101507 \| 5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el area de cafeteria del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial \| Febrero \| Febrero \| 345 Día(s) \| Mínima cuantía \| Recursos propios \| 33.000.000 COP \| 33.000.000 COP \| No \| NA \| - \| Antioquia 72101507 \| 5_9501_491 Contratar servicio de adecuación para el area de cafeteria del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial \| Febrero \| Febrero \| 345 Día(s) \| Mínima cuantía \| Recursos propios \| 33.000.000 COP \| 33.000.000 COP \| No \| NA \| - \| Antioquia Exportar excel Export Excel(CSV)	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 9324 Fecha Registro: 2024-03-11 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-005-950110 COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL Posición del gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Objeto: ADECUACIONES-CONTRATAR SERVICIO DE ADECUACIÓN PARA EL AREA DE CAFETERIA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL. Saldo por comprometer: $ 31.589.000,00 Usuario solicitante: Liney del Carmen Penate Peña	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO Firmado por: ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ - Subdirector (E) Visto Bueno Juridico: Victor Viiladiego Visto Bueno Financiero: Floreley Montoya Ochoa Visto Bueno Ambiental: Camilo López Visto Bueno SST: Natalia Mosquera Revisó: Yoleima Mercado Alquerque - Planeación Elaboró: Jaime Sepúlveda - Dinamizador SIGA **Observaciones:** Se recomienda actualizar el valor del presupuesto oficial estimado y que corresponda al Valor Promedio Consolidado del Estudio de Mercado y del Presupuesto	CUMPLE
4. ANALISIS DEL SECTOR Firmado por: ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ - Subdirector (E) de Centro Revisó: Victor Viiladiego - Contratista Gestión Contractual Elaboró: Jaime Alberto - Sepulveda - Lider SIGA Visto Bueno Ambiental: Camilo López Visto Bueno SST: Natalia Mosquera Observaciones: Sin observaciones	CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO Cotización 1 - H&V Construcciones & Consultoría - Valor: $ 31,558,300.00 Cotización 2 - VAMA SOLUCIONES S.A.S - Valor: $ 31,574,745.00 Cotización 3 - Ing. Civil Victor Sampayo - Valor: $ 31,566,522.50 Valor Promedio Consolidado: $ 31,566,522.50 Observaciones: Sin observaciones	**CUMPLE**

6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: Camilo Gonzalez Giraldo - Ing. Regional Antioquia Elaboro: Victor Mercado Sampayo Valor Estimado del Presupuesto: $ 31.556.522,50		CUMPLE
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA ÍTEM Documento de ESPECIFICACIONES TECNICAS presentado en los Estudios Previos y Firmado por: ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ - Subdirector (E) Visto Bueno Juridico: Victor Viiladiego Visto Bueno Financiero: Floreley Montoya Ochoa Visto Bueno Ambiental: Camilo López Visto Bueno SST: Natalia Mosquera Revisó: Yoleima Mercado Alquerque - Planeación Elaboró: Jaime Sepúlveda - Dinamizador SIGA		CUMPLE
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Se adjunta Certificado de Tradición y Libertad Matricula Inmobiliaria: 015-46853 Anotación: Nro 1 Fecha: 02-08-2000 Radicación: 1549 Escritura 682 del 05/07/2000 De: Municipio de Caucasia A: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		CUMPLE
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO Se adjunta descripción y registro fotografico del proyecto		CUMPLE
10. AREA A INTERVENIR EN M^2 30,13 m2		CUMPLE
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $ 1.048.423,00		CUMPLE
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA.	NO APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS Se adjunta comunicacion de respuesta a radicado 2024-2-3943 por parte de lSecretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Caucasia, en la cual se certifica que no es necesaria la expedicion y tramite de licencia de construccion.		**CUMPLE**
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS.	NO APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD		CUMPLE
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ - Subdirector (E)		CUMPLE

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios sean ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).		
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.		
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.		
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.		
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el Radicado 05-9-2024-034652 (Antecedente 05-9-2024-021016) NIS 2024-02-367350 (Antecedente 2024-02-243609) de fecha 23/08/2024 10:29:01 a. m., se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**		
CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
JAIRO ALEJANDRO AVILA FERNANDEZ <jaalejandro@sena.edu.co>		27 de agosto de 2024